

## ANEXO II

## MODELO DE CERTIFICACION DE JUSTIFICACION DE AYUDAS A LA INVESTIGACION

ILMO. SR. D. \_\_\_\_\_, GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE \_\_\_\_\_

CERTIFICA: Que obran en poder de esta Universidad y se encuentran a disposición de esa Consejería los Documentos de gastos que a continuación se relacionan, correspondientes al OP nº \_\_\_\_\_, por importe de \_\_\_\_\_ pts. De la Resolución de Ayudas a la Investigación \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_.

<b>TIPO DE ACTIVIDAD REALIZADA S/CONVOCATORIA:</b>					
<b>INVESTIGADOR:</b>					
<b>IMPORTE RESOLUCIÓN</b>		<b>IMPORTE JUSTIFICADO</b>		<b>DIFERENCIA A REINTEGRAR</b>	
<b>GASTOS FACTURADOS</b>					
<b>CONCEPTO FACTURA</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>FECHA EXPED.</b>	<b>IMPORTE FACTURA</b>	<b>DIFERENCIA A REINTEGRAR</b>
<b>TOTALES GASTOS FACTURADOS</b>					
<b>GASTOS DE DIETAS EN APLICACIÓN DEL DECRETO 404/2000, DE 5 DE OCTUBRE (BOJA DE 30 DE NOVIEMBRE)</b>					
<b>KM.</b>	<b>FECHA DE REALIZACIÓN</b>	<b>Nº DE KM.</b>		<b>IMPORTE TOTAL</b>	
<b>DIETAS</b>	<b>CONCEPTOS DE DIETAS</b>	<b>Nº DE DIETAS</b>		<b>IMPORTE TOTAL</b>	
<b>TOTALES GASTOS DE DIETAS</b>					

Y para que así conste, firmo el presente certificado en \_\_\_\_\_ a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_

- Los investigadores deberá agruparse por tipo de actividad realizada, totalizándose su importe.
- Las cantidades a reintegrar deberán justificarse con el documento acreditativo de haber efectuado el reintegro.

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 2001, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se modifica la de 23.1.2000, R.3/2000, por la que se conceden Ayudas a la Investigación en la convocatoria de 25 de julio de 1997.*

A la vista de los escritos presentados en fecha 16.2.2001 por don Francisco J. Heredia Mira, de la Universidad de Sevilla, en fecha 9.7.2001 por doña Sagrario Salaberri Ramiro, de la Universidad de Almería, y en fechas 10.3.01 y 10.8.01, por doña Mariana Chabrilón Popelka, Becaria de FPI de la Universidad de Málaga, y detectado error en la actuación realizada, se han sometido a informe de la Comisión de Evaluación Científica y Tecnológica los expedientes de solicitud de Ayudas a la Investigación que habían presentado dichos investigadores en la convocatoria de 25.7.1997 y que habían sido denegados en la Resolución 3/2000, de fecha 23.1.2001.

La Comisión de Evaluación Científica y Tecnológica, en su reunión de 15.10.2001, elevó la siguiente propuesta:

Que se concediera a don Francisco J. Heredia Mira, de la Universidad de Sevilla, 40.000 ptas. de ayuda para la actividad «Asistencia al V Congreso Nacional de Color», celebrado en Tarrasa, en 9.6.1999, y que las otras dos solicitudes de Ayudas para Asistencia a Congresos continuasen denegadas.

Que se concediera a doña Sagrario Salaberri Ramiro, de la Universidad de Almería, 130.000 ptas. como ayuda para

la actividad «Asistencia al Congreso Internacional de Didáctica», en Atenas (Grecia), y 300.000 ptas. para la estancia de investigación en la Universidad Estatal de Pensilvania de 14 enero a 14 febrero 2000 y que el resto de las solicitudes continuasen denegadas.

Que se le concediera a doña Mariana Chabrilón Popelka, de la Universidad de Málaga, la ayuda de 550.000 ptas. para la actividad 06, estancia de tres meses de esta Becaria de FPI en Rhode Island (EE.UU.).

A la vista de los hechos arriba descritos, se propone la adjudicación de dichas ayudas a los investigadores referidos.

Sevilla, 19 de diciembre de 2001.- El Secretario General, Francisco Gracia Navarro.

*RESOLUCION de 8 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 839/2001.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edif. Viapol, portal B, 6.ª planta, se ha interpuesto por don José Carlos García Ríos recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 839/2001 contra la Resolución desestimatoria tácita del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 9 de

mayo de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos en el proceso de adscripción de funcionarios del Cuerpo de Maestros a puestos del Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria de Educación de Adultos, convocado por Orden de 23 de octubre de 2000.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 7 de marzo de 2002, a las 10,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 8 de enero de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*RESOLUCION de 8 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 809/2001.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña M.ª Socorro Aguaded Carrasco recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 809/2001 contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado el día 13 de septiembre de 2001 contra la publicación, el día 31 de agosto de 2001, de los listados definitivos por tiempo de servicios del Cuerpo de Maestros convocado por la Resolución de 4 de abril de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 21 de febrero de 2002, a las 12,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 8 de enero de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hace público el fallo del jurado del IV Concurso de Programas Informáticos y Páginas Web Educativas.*

La Orden de 3 de abril de 2001 (BOJA de 15 de mayo) convocaba el IV Concurso de Programas Informáticos y Páginas Web Educativas, con el objetivo de fomentar y apoyar la implicación del profesorado y alumnado de Andalucía en la producción de programas informáticos y páginas web educativas, que permitan explotar los recursos que las Nuevas Tecnologías ponen en manos de la Comunidad Escolar.

La convocatoria establecía las siguientes secciones y premios:

#### Sección I. Programas Informáticos Educativos:

Un primer premio de 500.000 pesetas o 3.005,06 euros.  
Un segundo premio de 350.000 pesetas o 2.103,54 euros.

Un tercer premio de 225.000 pesetas o 1.352,28 euros.  
Cuatro accésit de 125.000 pesetas o 751,27 euros.  
Dos menciones especiales de 100.000 pesetas o 601,01 euros.

#### Sección II. Unidades didácticas en formato de página web:

Un primer premio de 500.000 pesetas o 3.005,06 euros.

Un segundo premio de 350.000 pesetas o 2.103,54 euros.

Un tercer premio de 225.000 pesetas o 1.352,28 euros.  
Cuatro accésit de 125.000 pesetas o 751,27 euros.  
Dos menciones especiales de 100.000 pesetas o 601,01 euros.

#### Sección III. Páginas web de Centros:

Un primer premio de 500.000 pesetas o 3.005,06 euros.  
Un segundo premio de 350.000 pesetas o 2.103,54 euros.

Un tercer premio de 225.000 pesetas o 1.352,28 euros.  
Cuatro accésit de 125.000 pesetas o 751,27 euros.

En virtud del artículo 9 de la Orden de convocatoria por el que se delega en la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado la competencia para la resolución de la Orden de convocatoria, esta Dirección General

### RESUELVE

Artículo 1.º Elevar a definitivo y publicar el fallo del jurado calificador del IV Concurso de Programas Informáticos y Páginas Web Educativas, que se acompaña como Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2.º Los trabajos no premiados podrán ser retirados por sus autores o personas debidamente autorizadas en la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado (Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, Sevilla), en un plazo de 30 días naturales a partir de la publicación en BOJA de la presente Resolución. Quien prefiera recuperar su trabajo no premiado por correo, debe enviar una solicitud a la Ilma. Dra. Gral. de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, expresando su deseo de que el trabajo le sea devuelto y autorizando la apertura de la plica en la que constan sus datos personales. La solicitud debe ir acompañada de una fotocopia del DNI del autor o autora y podrá enviarse por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente a la C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n, 41071, Sevilla, o al fax 95/506.40.03.

Sevilla, 17 de diciembre de 2001.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.

### A N E X O

Fallo del Jurado calificador del IV Concurso de Programas Informáticos y Páginas Web Educativas

#### Sección I. Programas informáticos educativos:

Primer premio: El jurado considera por unanimidad que ninguno de los trabajos presentados posee la calidad suficiente para otorgar el primer premio, por lo cual en virtud el punto 6.2 de la Orden de convocatoria, decide dejar desierto el primer premio de la Sección I, y destinar su cuantía de 500.000 pesetas o 3.005,06 euros a crear cuatro nuevos accésits de 125.000 pesetas o 751,27 euros: Dos para la sección I y dos para la Sección II.

Segundo premio: La palabra complementada: Un sistema para «oír» por los ojos. Autores: María José Ruiz Casas y José Sánchez Rodríguez. Cuantía: 350.000 pesetas o 2.103,54 euros.

Tercer premio: Juegos para el 2.º Ciclo de Primaria. Autor: José Sánchez Rodríguez. Cuantía: 225.000 pesetas o 1.352,28 euros.

Relación de accésit por orden alfabético:

Accésit: Ácidos y bases. Autores: Pastora María Torres Verdugo y Rafael Jiménez Prieto. Cuantía: 125.000 pesetas o 751,27 euros.